



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210024961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)

Jhon Jairo Baquero Quevedo
Transversal 69 C 68 B Sur

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Refusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
		1 2 Fallecido	
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	06473258184	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Al envío se hace falta un número para gestionarlo		

REF: SOLICITUD DE REVOCATORIA DE COMPARENDO

Respetado(a) señor(a) **BAQUERO**:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000023242682** de fecha **02/25/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

lo fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

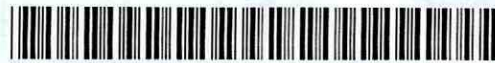


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: 01 8000 111 219 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Res Mensajería Express

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: JHON JAIRO BAQUERO QUEVEDO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TRANSVERSAL 69 C 68 B SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Preparación: BOGOTÁ D.C.	Preparación: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611	Código postal: 111621889

472



SDC

20204210024961

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JHON JAIRO BAQUERO QUEVEDO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 79767154
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 68 SUR # 69-45 MZ 7 INT 129 Departamento: BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A		NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS			
Centro Operativo:	UAC CENTRO	Fecha Pre-Admisión:	04/03/2016 11:29:20
Orden de Servicio:	11461105		
Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Causal Devolución:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ Retirado ☐ No retirado ☐ No res-de ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	
Referencia: 1100100003023242652		☐ Cerrado ☐ No cancelado ☐ Fallido ☐ Servicio Cautelado ☐ Fuera Mayor	
Teléfono: M49-60 Ex 7310 Código Postal: 111611000			
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JHON JAIRO BAEQUERO QUEVEDO NZ778			
Dirección: CL 68 SUR # 60-45 MZ 7 INT 129		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Tel: 71556437/7105419103		C.C. Tar Hora:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Fecha de entrega: día/mes/año	
Código Postal: 111911000		Distribuidor:	
Deppto: BOGOTÁ D.C.		C.C.	
Código Operativo: 1111551		Gestión de entrega:	
Observaciones del cliente : COMPAREANDO		☐ Normal ☐ Anormal ☐ Otro	
Peso Fiscal (grs): 200		DISTRITO CAPITAL	
Peso Volumétrico (grs): 0		BOGOTÁ	
Peso Facturado (grs): 200		MÉRISAJE	
Valor Declarado: \$0		C.C. 9536	
Valor Pileto: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0			

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir la resolución sancionatoria No.405196 de fecha 04/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver sus inquietudes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 08:13 AM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210024961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor(a)

Jhon Jairo Baquero Quevedo
Transversal 69 C 68 B Sur

Bogotá - D.C.

REF: SOLICITUD DE REVOCATORIA DE COMPARENDO

Respetado(a) señor(a) **BAQUERO:**

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos **No.11001000000023242682** de fecha **02/25/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A, mediante guía de entrega informó que la notificación fue RECIBIDA tal como se muestra a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JHON JAIRO BAQUERO QUEVEDO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79767154

ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 68 SUR # 69-45 MZ 7 INT 129	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
------------	------------------------------------	---------------	-------------

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		YG220725308C0																									
Centro Operativo : UAC CENTRO Orden de servicio: 11401105		Fecha Pre-Admisión: 06/03/2019 11:29:20																											
Remitente: Nombre Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección:Calle 13 N° 27 - 35 Referencia:11001000000523242632 Ciudad:BOGOTÁ D.C.		Destinatario: MTIC,C/7.8009995061 Teléfono:3649+60 EXT 8310 Código Postal:11001100 Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr><td>NL</td><td>No enviado</td><td>C1 C2</td><td>Cerrado</td></tr> <tr><td>NE</td><td>No recibido</td><td>N1 N2</td><td>No correspondido</td></tr> <tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>F1 F2</td><td>Fallido</td></tr> <tr><td>NU</td><td>No reclamado</td><td>A1 A2</td><td>Apertado Cláusula</td></tr> <tr><td>UC</td><td>Desconocido</td><td>P1 P2</td><td>Fuerza Mayor</td></tr> <tr><td></td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td></tr> </table>		NL	No enviado	C1 C2	Cerrado	NE	No recibido	N1 N2	No correspondido	NR	No reside	F1 F2	Fallido	NU	No reclamado	A1 A2	Apertado Cláusula	UC	Desconocido	P1 P2	Fuerza Mayor		Dirección errada		
NL	No enviado	C1 C2	Cerrado																										
NE	No recibido	N1 N2	No correspondido																										
NR	No reside	F1 F2	Fallido																										
NU	No reclamado	A1 A2	Apertado Cláusula																										
UC	Desconocido	P1 P2	Fuerza Mayor																										
	Dirección errada																												
Nombre Razon Social: JHON JAIRO BAQUERO QUEVEDO NZ778 Dirección:CL 58 SUR # 40-45 MZ 7 INT 120 Tel:71564377/165119163 Ciudad:BOGOTÁ D.C.		Código Postal:11191000 Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111581		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Ten Hora:																									
Peso Facturado(s):200 Peso Volumétrico(s):0 Peso Facturado(s):200 Valor Declarado:\$0 Valor Pagar:\$2.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$2		Dice Contener: Observaciones del cliente :COMPARENDO		Fecha de entrega: 06/03/2019 Distribuidor: c.c. José María Gómez Fecha de entrega: 06/03/2019 Receptor: O'B MAR																									
				Mensaje C.C. 9536																									

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir la resolución sancionatoria No.405196 de fecha 04/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210024961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

El procedimiento contravencional se adelantó de conformidad con el Art 24 de la ley 1383 de 2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, significa que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria por existir resolución que lo (a) declara contraventor(a); lo que configura una situación jurídica definida resultado de un procedimiento que se adelantó con apego a las normas vigentes y con garantía al debido proceso.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo lo establecido en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2, que establece:

"Amnistía a los deudores de multas de tránsito: A partir de la promulgación de la presente ley, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2020, todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, están pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 31 de mayo de 2020, podrán acogerse, sin necesidad de asistir a un curso pedagógico de tránsito, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses."

Igualmente, la Secretaria de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803- 7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver sus inquietudes.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

John Alexander Cely Torres
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 22-12-2020 08:13 AM

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO N° 22174

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	JHON JAIRO BAQUERO
RESPUESTA N°.	SDC-20204210024961
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/22/2020
FIRMADO POR:	JOHN ALEXANDER CELY ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210024961

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 4 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210024961

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS

